Alto Hospicio, 09 de Julio de 2018.-DECRETO ALC. Nº2.914/2018.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.644/18 de fecha 18 de Junio 2018, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña YESETT ISABEL PALAPE MUNIZAGA, para que preste servicios en el Convenio denominado "Programa Municipal de Salud N°001/2018, Apoyo a la Ejecución de Convenios, Programas y Metas Ministeriales 2018", como Auxiliar de Servicios Menores, desde 05 de Junio 2018 hasta el 31 de Agosto 2018; Carta de fecha 06 de Julio de 2018, emitida por el funcionario, por medio de Jacua Compunica su renuncia voluntaria en calidad de honorario a partir del 04 de Julio de 2018.

DECRETO:

Auxiliar de Serviciós de Convenios, Programas y Metas Ministeriales 2018", y el cese de las funciones de este, por "Renuncia Voluntaria", efectiva a partir del 04 de Julio de 2018.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

DAD DE

MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NCC/acs
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal